



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 2717-7803*

## **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La infrascrita secretaria municipal del Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, certifica que en el libro original de actas y acuerdos que esta municipalidad lleva durante el presente año se encuentra el acta que literalmente dice, **acta N° 85** en sesión ordinaria celebrada el **04 de Septiembre** del año dos mil veintiuno, por la honorable corporación municipal de Santa María, La Paz presidió la sesión el señor alcalde Municipal Gabino Argueta Gálvez, vice alcaldesa municipal Elsa Leticia Morales Hernández, cuerpo de regidores, primer regidor: Adolfo Octavio López Urquía, segundo regidor Nohe Napoleón Marcia Osorio, tercer regidor Crescencio Vásquez Mazariegos, cuarta regidora Noemí Fátima Rodríguez López, quinta regidora Elsa Guillermina Escobar Vásquez, sexto regidor Hernán Alberto Bonilla, séptimo regidor José Eladio Hernández Rodríguez, Octava regidora Heidy Yanira Jiménez Rodríguez Ante la secretaria del despacho que da fe. Se procedió de la manera siguiente: 1ro. El alcalde municipal Gabino Argueta Gálvez comprobó el quórum. 2do.\_3ro.\_4to.\_5to.\_ 6to.....**10\_Acuerdos: 10\_01** La Honorable Corporación municipal en pleno aprobó que se sigan mejorando los tramos carreteros del municipio. **10\_2** La honorable corporación municipal en pleno aprobó que toda persona enferma mental que ande en las calles sea capturada, con apoyo de la policía, con responsabilidad de un familiar y llevada a un hospital psiquiátrico para su recuperación en donde, la alcaldía municipal cubrirá gastos de movilización. **10\_3** La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con dulces a los centros educativos y otras organizaciones que solicitaron para el día del niño. **10\_4** La honorable corporación municipal en pleno aprobó un **traspaso en mas** entre



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 2717-7803*

objetos del gasto y su ejecución. Gasto a debitarse programa 03, actividad 002, objeto del gasto 24200, **Estudios investigación y análisis de factibilidad** Lps. 1,639.00(mil seis cientos treinta y nueve lempiras exactos). Objeto acreditarse programa 14, actividad 03, objeto del gasto 54200 **Transferencia asociaciones civiles sin fines de lucro seguimiento levantamiento catastral** Lps. 1,639.00(mil seis cientos treinta y nueve lempiras exactos). **10\_5** La honorable corporación municipal en pleno aprobó un **traspaso** entre objetos del gasto monto a debitarse programa 01, actividad 004, objeto del gasto 11100, fondo 11, **Sueldos Básicos** Lps. 2,000.00(dos mil lempiras exactos). Programa 01, actividad 004, objeto del gasto 111000, fondo 15, Lps.2,000.00(dos mil lempiras exactos). Programa 01, actividad 004, objeto del gasto 11510, fondo 11, Décimo tercer mes Lps. 1,000.00(Mil lempiras exactos). **Monto acreditarse** programa 03, actividad 002, objeto del gasto 11100, fondo 11, Sueldos básicos Lps. 2,000.00(dos mil lempiras exactos). Programa 03, actividad 002, objeto del gasto 11100, fondo 15, Sueldos básicos Lps. 2,000.00(dos mil lempiras exactos), programa 03, actividad 002, objeto del gasto 11510, fondo 11, Décimo tercer mes Lps. 1,000.00(mil lempiras exactos).  
Es conforme con su original Santa María, La Paz 19 de octubre del 2021.



**Rosimari Belinda Hernandez Hernandez**  
Secretaria Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[Lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:Lapazsantamaria@municipalidad.info)

Tel. 95476951

**Acuerdo Institucionales tomados por la Corporación Municipal  
Reunión 04 de septiembre 2021**

Fecha	N° Acta	Acuerdos	Comunidad/ Sector	Objetivo
04-09-2021	85	<b>10_01</b> La Honorable Corporación municipal en pleno aprobó que se sigan mejorando los tramos carreteros del municipio.	Vías de comunicación	Mejorar las calles de acceso al municipio.
04-09-2021	85	<b>10_2</b> La honorable corporación municipal en pleno aprobó que toda persona enferma mental que ande en las calles sea capturada, con apoyo de la policía, con responsabilidad de un familiar y llevada a un hospital psiquiátrico para su recuperación en donde, la alcaldía municipal cubrirá gastos de movilización.	Salud	Mejorar las condiciones de vida, y seguridad de los habitantes del municipio.
04-09-2021	85	<b>10_3</b> La honorable corporación municipal en pleno aprobó apoyar con dulces a los centros educativos y otras organizaciones que solicitaron para el día del niño.	Niñez	Apoyo a la niñez.
04-09-2021	85	<b>10_4</b> La honorable corporación municipal en pleno aprobó un <b>traspaso en mas</b> entre objetos del gasto y su ejecución. Gasto a debitarse programa 03, actividad 002, objeto del gasto 24200, <b>Estudios investigación y análisis de factibilidad</b> Lps. 1,639.00(mil seis cientos treinta y nueve lempiras exactos). <u>Objeto acreditarse</u> programa 14, actividad 03, objeto del gasto 54200 <b>Transferencia asociaciones civiles sin fines de lucro seguimiento levantamiento catastral</b> Lps. 1,639.00(mil seis cientos treinta y nueve lempiras exactos).	Alcaldía municipal	Funcionamiento
04-09-2021	85	<b>10_5</b> La honorable corporación municipal en pleno aprobó un <b>traspaso</b> entre objetos del gasto monto a debitarse programa 01, actividad 004, objeto del gasto 11100, fondo 11, <b>Sueldos Básicos</b> Lps. 2,000.00(dos mil lempiras exactos). Programa 01, actividad 004, objeto del gasto 111000, fondo 15, Lps.2,000.00(dos mil lempiras exactos). Programa 01, actividad 004, objeto del gasto 11510, fondo	Alcaldía municipal	Funcionamiento



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[Lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:Lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 95476951*

		11, <u>Décimo tercer mes</u> Lps. 1,000.00(Mil lempiras exactos). <b>Monto acreditarse</b> programa 03, actividad 002, objeto del gasto 11100, fondo 11, <u>Sueldos básicos</u> Lps. 2,000.00(dos mil lempiras exactos). Programa 03, actividad 002, objeto del gasto 11100, fondo 15, <u>Sueldos básicos</u> Lps. 2,000.00(dos mil lempiras exactos), programa 03, actividad 002, objeto del gasto 11510, fondo 11, <u>Décimo tercer mes</u> Lps. 1,000.00(mil lempiras exactos).		
--	--	--	--	--



*Rosimari Belinda Hernandez*  
Rosimari Belinda Hernandez  
Secretaria Municipal



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 2717-7803*

### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La infrascrita secretaria municipal del Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, certifica que en el libro original de actas y acuerdos que esta municipalidad lleva durante el presente año se encuentra el acta que literalmente dice, **acta N° 86** en sesión ordinaria celebrada el **14 de Septiembre** del año dos mil veintiuno, por la honorable corporación municipal de Santa María, La Paz presidió la sesión el señor alcalde Municipal Gabino Argueta Gálvez, vice alcaldesa municipal Elsa Leticia Morales Hernández, cuerpo de regidores, primer regidor: Adolfo Octavio López Urquía, segundo regidor Nohe Napoleón Marcia Osorio, tercer regidor Crescencio Vásquez Mazariegos, cuarta regidora Noemí Fátima Rodríguez López, quinta regidora Elsa Guillermina Escobar Vásquez, sexto regidor Hernán Alberto Bonilla, séptimo regidor José Eladio Hernández Rodríguez, Octava regidora Heidy Yanira Jiménez Rodríguez Ante la secretaria del despacho que da fe. Se procedió de la manera siguiente: 1ro. El alcalde municipal Gabino Argueta Gálvez comprobó el quórum. 2do.\_3ro.\_4to.\_5to.\_ 6to.....**15\_Acuerdos: 15\_01** La Honorable Corporación municipal en pleno aprobó que se restructure la comisión ciudadana de transparencia (CCT). **15\_2** La honorable corporación municipal en pleno aprobó que se apoye con zinc y cemento a las personas que necesiten el apoyo de acuerdo a las posibilidades de la municipalidad. **15\_3** La honorable corporación municipal en pleno considerando el informe técnico de la comisión evaluadora e informe de la unidad de proyectos acuerda **adjudicar el proyecto** construcción cerca perimetral Escuela flor del campo de la comunidad de Rio Negro código COT 121706-2021 al ingeniero Arturo Abad Martínez Santos por el monto evaluado de Lps.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 2717-7803*

289,150.45(doscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta lempiras con 45/100).

**15\_4** La honorable corporación municipal en pleno considerando el informe técnico de la comisión evaluadora e informe de la unidad de proyectos acuerda **adjudicar el proyecto** construcción Pavimento y alcantarillado calle hacia el centro de salud casco urbano Santa María, al ingeniero Juan Gabriel Argueta Montoya por el monto evaluado de Lps. 829,978.58(ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho lempiras con 58/100). **15\_5** La honorable corporación municipal en pleno considerando el informe técnico de la comisión evaluadora e informe de la unidad de proyectos acuerda **adjudicar el proyecto** mejoramiento biblioteca pública RIECKEN, barrio el centro Santa María, La Paz código COT121708-2021 por el monto evaluado de Lps. 79,740.67(setenta y nueve mil setecientos cuarenta lempiras con 67/100) **15\_6** La honorable corporación municipal en pleno da por recibida la solicitud presentada por los consejos indígenas y otras organizaciones del municipio, la cual fue ampliamente discutida, por lo que se deniega la solicitud de cabildo abierto en virtud, que por una parte hay una emergencia nacional de salud por la pandemia del COVID-19, y que en la actualidad hay un alto índice de contagio y se esta en proceso de vacunación de toda la población del municipio por lo que es obligación de esta corporación salvaguardar la salud del municipio; así mismo, por otra parte se considera que la solicitud no reúne los requisitos de forma establecidos en la ley de municipalidades, para ordenar un cabildo abierto en relación al tema a tratar, ya que por ser de interés general debe de ser acompañada la solicitud de la cuarta parte de todos los sectores de los sociedad del municipio. **15\_7** La honorable corporación municipal en pleno **considerando** la moción



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 2717-7803*

presentada por el regidor municipal Adolfo Octavio López Urquía. **Considerando** que la constitución de la república dispone que la organización y funcionamiento de las municipalidades, están regidas por la ley de municipalidades, así mismo, que las corporaciones municipales son independientes de los poderes del estado; **Considerando:** que la ley de municipalidades dispone que la autonomía municipal, solo puede concentrarse por medio del ejercicio democrático, consistiendo en otros aspectos, que la municipalidad como órgano de gobierno del municipio, se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer sus competencias para satisfacer sus necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal, **Considerando** que la ley de municipalidades vigente faculta a los miembros de la corporación municipal como órgano legislativo a presentar iniciativas que conlleven al bienestar de la comunidad, tales como la moción para solicitar convocatorias a un cabildo abierto, con el objeto de consultar, discutir y aprobar asuntos de interés general en el municipio. **Por lo tanto:** fundamentados en los artículos 4,9,10,11,80,296,298 y 374 de la constitución de la república; 1,12,12-A numeral 2,4 y último párrafo 66 y demás aplicables de la ley de municipalidades en relación con los artículos 2,22,12,13,y 9 del reglamento de la ley de municipalidades: **Acuerda: Declarar al municipio de Santa María, La Paz** "libre de zonas especiales de desarrollo Económico (ZEDES)", dejando establecido que una vez habiendo seguridad sanitaria y debidamente autorizados, por las autoridades de salud pública, dicho acuerdo sea ratificado mediante Acta levantada a efecto en asamblea de cabildo abierto, de la mayoría de los ciudadanos que



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

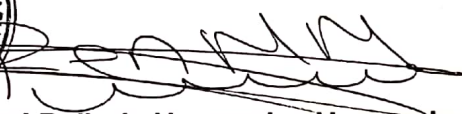
*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 2717-7803*

conforme a la ley conforman el municipio, en el entendido que este acuerdo no puede ser revocado si no es por medio de un cabildo abierto. Cúmplase. Es conforme con su original Santa María, La Paz 19 de octubre del 2021.



  
**Rosimari Belinda Hernandez Hernandez**  
Secretaria Municipal





Municipalidad de Santa María, La Paz  
Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)  
[lapaz.santamaria@municipalidad.info](mailto:lapaz.santamaria@municipalidad.info)  
Tel. 95476951

**Acuerdo Institucionales tomados por la Corporación Municipal  
Reunión 14 de septiembre 2021**

Fecha	N° Acta	Acuerdos	Comunidad/Sector	Objetivo
14-09-2021	86	<b>15_01</b> La Honorable Corporación municipal en pleno aprobó que se restructure la comisión ciudadana de transparencia (CCT).	Participación Ciudadana	Fortalecer la participación ciudadana.
14-09-2021	86	<b>15_2</b> La honorable corporación municipal en pleno aprobó que se apoye con zinc y cemento a las personas que necesiten el apoyo de acuerdo a las posibilidades de la municipalidad.	Vivienda	Mejorar las condiciones de vida, y seguridad de los habitantes del municipio.
14-09-2021	86	<b>15_3</b> La honorable corporación municipal en pleno considerando el informe técnico de la comisión evaluadora e informe de la unidad de proyectos acuerda <b>adjudicar el proyecto</b> construcción cerca perimetral Escuela flor del campo de la comunidad de Rio Negro código COT 121706-2021 al ingeniero Arturo Abad Martínez Santos por el monto evaluado de Lps. 289,150.45(doscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta lempiras con 45/100).	Infraestructura	Mejorar la infraestructura de los centros educativos del municipio.
14-09-2021	86	<b>15_4</b> La honorable corporación municipal en pleno considerando el informe técnico de la comisión evaluadora e informe de la unidad de proyectos acuerda <b>adjudicar el proyecto</b> construcción Pavimento y alcantarillado calle hacia el centro de salud casco urbano Santa María, al ingeniero Juan Gabriel Argueta Montoya por el monto evaluado de Lps. 829,978.58(ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho lempiras con 58/100).	Infraestructura	Mejoramiento de las calles del centro de la cabecera municipal.
4-09-2021	86	<b>15_5</b> La honorable corporación municipal en pleno considerando el informe técnico de la comisión evaluadora e informe de la unidad de proyectos acuerda <b>adjudicar el proyecto</b> mejoramiento biblioteca pública RIECKEN, barrio el centro Santa María, La Paz código COT121708-2021 por el monto evaluado de Lps. 79,740.67(setenta y nueve mil setecientos cuarenta lempiras con 67/100).	Infraestructura	Seguridad de los centros de enseñanza publica del municipio.



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[Lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:Lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 95476951*

14-09-2021	86	<p><b>15_6</b> La honorable corporación municipal en pleno da por recibida la solicitud presentada por los consejos indígenas y otras organizaciones del municipio, la cual fue ampliamente discutida, por lo que se deniega la solicitud de cabildo abierto en virtud, que por una parte hay una emergencia nacional de salud por la pandemia del COVID-19, y que en la actualidad hay un alto índice de contagio y se está en proceso de vacunación de toda la población del municipio por lo que es obligación de esta corporación salvaguardar la salud del municipio; así mismo, por otra parte se considera que la solicitud no reúne los requisitos de forma establecidos en la ley de municipalidades, para ordenar un cabildo abierto en relación al tema a tratar, ya que por ser de interés general debe de ser acompañada la solicitud de la cuarta parte de todos los sectores de los sociedad del municipio.</p>	Participación ciudadana	Salvaguardar la vida de los vecinos del municipio.
14-09-2021	86	<p><b>15_7</b> La honorable corporación municipal en pleno <b>considerando</b> la moción presentada por el regidor municipal Adolfo Octavio López Urquía. <b>Considerando</b> que la constitución de la republica dispone que la organización y funcionamiento de las municipalidad, están regidas por la ley de municipalidades, así mismo, que las corporaciones municipales son independientes de los poderes del estado; <b>Considerando:</b> que la ley de municipalidades dispone que la autonomía municipal, solo puede concentrarse por medio del ejercicio democrático, consistiendo en otros aspectos, que la municipalidad como órgano de gobierno del municipio, se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus interese y ejercer sus competencias para satisfacer sus necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal, <b>Considerando</b> que la ley de municipalidades vigente faculta a los miembros de la corporación municipal como órgano legislativo a presentar iniciativas que conlleven al bienestar de la comunidad, tales como la moción para solicitar convocatorias aun cabildo abierto, con el objeto de consultar, discutir y aprobar asuntos de</p>	Alcaldía municipal	<b>Declarar al municipio de Santa María, La Paz "libre de zonas especiales de desarrollo Económico (ZEDES)",</b>



*Municipalidad de Santa María, La Paz*

*Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)*

*[Lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:Lapazsantamaria@municipalidad.info)*

*Tel. 95476951*

	<p>interés general en el municipio. <b>Por lo tanto:</b> fundamentados en los artículos 4,9,10,11,80,296,298 y 374 de la constitución de la república; 1,12, 12-A numeral 2,4 y último párrafo 66 y demás aplicables de la ley de municipalidades en relación con los artículos 2,22,12,13,y 9 del reglamento de la ley de municipalidades: <b>Acuerda: Declarar al municipio de Santa María, La Paz</b> "libre de zonas especiales de desarrollo Económico (ZEDES)", dejando establecido que una vez habiendo seguridad sanitaria y debidamente autorizados, por las autoridades de salud pública, dicho acuerdo sea ratificado mediante Acta levantada a afecto en asamblea de cabildo abierto, de la mayoría de los ciudadanos que conforme a la ley conforman el municipio, en el entendido que este acuerdo no puede ser revocado si no es por medio de un cabildo abierto. Cúmplase.</p>		
--	--	--	--



*Rosimari Belinda Hernandez*  
Rosimari Belinda Hernandez  
Secretaria Municipal



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: [munisantamaria@yahoo.com](mailto:munisantamaria@yahoo.com)

[lapazsantamaria@municipalidad.info](mailto:lapazsantamaria@municipalidad.info)

Tel. 9547-6951

**Dominios plenos entregados**

**Mes de septiembre 2021**

N°	Nombre	Identidad	Ubicación	Valor catastral	10% del valor a cancelar
1	María Hipólita Gonzales Manueles	1217197000110	Los Planes	Lps. 92,161.45	Lps. 9,216.15
				<b>Total</b>	<b>Lps. 9,216.15</b>



  
**Rosimari Belinda Hernández Hernández**  
Secretaria Municipal